

A NUESTROS FAMILIARES, AMIGOS, Y A LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE NOS APOYAN.

Ante el inminente traslado de las Prisioneras Políticas, estimamos necesario darles a conocer nuestro planteamiento:

Desde que llegamos a la cárcel de Sn Miguel en el año '92 planteamos el imperativo de que nuestra permanencia en prisión contara con condiciones mínimas de dignidad. En ese entonces fue solicitado ante el Director Nacional de Gendarmería - Claudio Martínez - el traslado a la cárcel de Santo Domingo, recinto en el que aún permanecían las Prisioneras Políticas de la dictadura. Dicha petición fue denegada por motivaciones políticas aduciendo que no podíamos permanecer junto a las P.F. de la dictadura y Gendarmería no contaba con otro recinto que este.

La Cárcel de Sn Miguel es una cárcel de hombres, y la sección que nosotras habitamos es una sección más de ella. De modo que no está suficientemente aislada del resto de la población penal., y por lo tanto no cuenta con la infraestructura ni con las condiciones necesarias para recluir a mujeres con sus hijos.

Debido a lo anterior, durante la dictadura, esta cárcel fue vetada por la OEA como recinto para recluir mujeres, razón por la cual el gobierno de Pinochet habilitó Santo Domingo para trasladar a las P.F. de hasta entonces permanecían en Sn Miguel.

Durante el tiempo que hemos estado en prisión hemos sido visitadas por distintos personeros y organismos de Derechos Humanos Internacionales. Todos ellos han constatado las deficiencias estructurales, espaciales y sanitarias de este penal y han estado de acuerdo en la necesidad de ser trasladadas.

A fines de 1995, ante la visita de Nigel Rodley, relator de DD.HH. ante las Naciones Unidas, también ante personeros de la Cruz Roja Internacional (CICR), planteamos nuevamente la necesidad de ser trasladadas de este penal y la exigencia de Santo Domingo como un lugar que reúne las condiciones mínimas de Dignidad. Esta vez Gendarmería sostuvo estar conciente de la "irregularidad" (prolongada por casi 5 años) de mantener a mujeres en cárcel de hombres, pero manifestó que Santo Domingo era ahora ocupado como oficina administrativa de Gendarmería.

A través de diversas fuentes - todas ellas confiables - hemos sabido de la construcción efectiva de un recinto de alta seguridad al interior del Centro de Orientación Femenina, CCF, cárcel en la que permanecen las presas comunes de Santiago. Es decir, han construido una cárcel dentro de otra cárcel. Sabemos que no es un recinto destinado a la reclusión de presas comunes puesto que las que son consideradas de alta peligrosidad no permanecen allí sino en Puerto Alto. Pese a que Gendarmería no ha reconocido oficialmente un plan de traslado, este es inminente, y todo hace suponer que se llevara a cabo en el curso del verano (Enero-Febrero del '97).

Desde la construcción de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) al interior de la Penitenciaría, y el posterior traslado de nuestros compañeros, hemos denunciado el propósito aniquilador de las cárceles de alta seguridad. Recientemente, a raíz del rescate de 4 compañeros del FPMR desde esa prisión, y del golpe y la derrota sufridos por el sistema con esa acción, se han venido suscitando diversos debates que - entre otras cosas - evidencian una vez más que por sobre cualquier criterio técnico de seguridad el real objetivo de dichas cárceles es destruir la opción política revolucionarias a través del aniquilamiento físico y sobre todo psicológico de los sujetos prisioneros. Por lo demás la larga historia de golpizas y de imposición de restricciones reiteradas hacia los compañeros reclusos en la CAS da cuenta de ese empeño.

Las Prisioneras Políticas rechazamos de plano la política antisubversiva de la "Concertación de partidos por la democracia" que gobierna este país desde 1990, cuyo objetivo - como ya dijimos - no es otro que aniquilar a los prisioneros revolucionarios a través de estructuras carcelarias avasalladoras y de regímenes draconianos.

ANTE EL INMINENTE TRASLADO SEÑALAMOS QUE NO NOS DEJAREMOS ASESINAR POR NINGUNA CÁRCEL DE ALTA SEGURIDAD NI ACEPTAREMOS REGÍMENES QUE MENOSNEEN NUESTRA DIGNIDAD O QUE PASEN A LLEVAR LOS DERECHOS GANADOS EN LOS AÑOS DE LUCHA. Suponemos que durante esta operación de traslado el gobierno intentará - tal como lo hicieron con nuestros compañeros y más considerando la coyuntura política que se ha abierto para los P.F. después del rescate de los 4 compañeros ya mencionados - un endurecimiento de las condiciones en la que nos mantiene prisioneras. SIEMPRE LUCHARÉMOS, TAL COMO LO HEMOS HECHO HASTA AHORA, POR TENER UNA VIDA DIGNA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAMOS EN PRISIÓN.

Solicitamos a nuestros familiares, amigos y a las organizaciones que nos acompañan que apoyen y respeten nuestras exigencias para enfrentar esta operación. En particular, solicitamos a las organizaciones internacionales con las que mantenemos contacto, y a todos quienes quieran apoyarnos desde el exterior que envíen fax a las Embajadas y consulados chilenos de los países en los que residen, y al Ministerio de Justicia y a la Dirección Nacional de Gendarmería en Chile, exigiendo información sobre el traslado antes de que ocurra, y exigiendo el respeto a todos los derechos alcanzados al momento de concretarse dicho traslado.

Adjuntamos anexo señalando algunos de los movimientos más relevantes sostenidos durante nuestra historia como Prisioneras Políticas de la "democracia", y los derechos y condiciones de vida que hemos logrado y que mantenemos al momento de escribir el presente documento. Reiteramos que aquí se ubica la plataforma básica a defender si es que fuese necesario.

Es todo cuanto tenemos que decirles por ahora. Cualquier novedad la comunicaremos cuanto antes.

Un abrazo fuerte y apretado.

¡LIBERTAD PARA LAS PRISIONERAS Y PRISIONEROS POLITICOS AHORA!

Prisioneras Políticas

Enero 13 de 1997
Carcel de hombres de Sn Miguel
Santiago Chile.

Desde que estamos encarceladas hemos luchado por mantener una vida digna dentro de nuestras posibilidades, por ello el lugar y las condiciones de nuestra reclusión han sido la base fundamental de nuestras movilizaciones y batallas.

A partir de la reagrupación de todas las Prisioneras Políticas de Stgo en el COF y la exigencia de traslado a Santo Domingo en el año '92 todas nuestras demandas se han ido transformando en derechos ganados con absoluta legitimidad.

Los derechos básicos han partido desde la relación fluida con nuestros hijos, hasta la independencia para organizar nuestros horarios y actividades cotidianas, la relación de visitas con nuestros familiares y amigos; además de todas las actividades de desarrollo que nos permitían el estudio, la formación y el trabajo.

Desde 1992 hemos dado las siguientes batallas:

1992

- Mayo** : Movilización al interior del COF exigiendo nuestro traslado a Sto Domingo, lugar de reclusión de las Prisioneras Políticas.
- Junio** : Traslado a Sn Miguel desde el COF.
- Julio** : Alargue de visita por el derecho a recibir a nuestros hijos libremente. En ese momento existían visitas cada 15 días con los niños; producto de la movilización nos castigan la visita correspondiente, por ello nos movilizamos nuevamente incluso con nuestros hijos. Desde aquí se abren nuevas posibilidades de relación con ellos.
- Octubre** : Rechazo al tapiamiento de las ventanas con latones, para impedir la comunicación con nuestros compañeros reclusos en el mismo penal. Se logra visita en pasillo de abogados una vez por semana para las parejas encarceladas.

1993

- Enero** : exigencia de traslado ante hacinamiento y condiciones de vida. Movilizaciones de no encierro. En ese momento las compañeras se turnan para vivir en los pasillos ante la falta de espacio.
- Mayo** : Toma de gimnasio. Exigencia de traslado por hacinamiento, además del rechazo al cambio en días de visitas y pretensión de restringirlas en cantidad de personas Nos desalojan violentamente antimotines. A los familiares y hijos se les encierra durante dos horas.
- Septiembre**: Se inicia batalla por el "derecho al amor", instalación de carpas en las visitas de prisioneras y prisioneros, para permitir un espacio de intimidad de las parejas.
- Octubre** : Se logra Vernustorio (lugar especialmente habilitado para visitas conyugales), cada 15 días, por tres horas. En Noviembre se logran las visitas una vez por semana. Todos los compañeros con parejas tienen derecho.
- También entre julio y diciembre se logran visitas conjuntas de todos los P.P. encarcelados en Sn Miguel, ya sea en situaciones de cumpleaños, como visitas masivas y colectivas para el 18 de Sept. Navidad y Año Nuevo.

1994

- Febrero** : Traslado de P.P. a la Cárcel de Alta Seguridad.
- Marzo** : Huelga de Hambre líquida, durante 45 días por régimen interno CAS. Se desecha locutorio.
- AGOSTO-DICIEMBRE** .Se da inicio a una Plataforma mínima respecto a las condiciones de visitas de los P.P.. Movimiento de no salida a Tribunales y de no encierro en el caso de las Prisioneras Políticas.
- Septiembre**: Como resultado del Movimiento de no salida a Tribunales, castigan las visitas de algunas compañeras. Situación injusta que provoca nuestro rechazo e intención de salir todas a visitas. Se produce apaleo y confrontación con Gendarmería, tanto de la sección, como posteriormente en el Gimnasio, quedan heridos dos familiares. Se nos desaloja del recinto de visitas y se produce toma de la sección.
- Se amplía la sección con tres celdas para las madres con sus hijos en prisión. Se acuerda el no encierro permanente.
- Noviembre** : Día 14, Toma de Gimnasio. Desalojo de antimotines, golpizas varias.
Día 25. Noticia falsa de fuga en Sn Miguel. Se pretende mostrar a la prensa a supuestas fugadas, rechazo a tal medida y nuevamente violencia de antimotines contra 4 compañeras,.

1995

- Abril** : Huelga de hambre líquida, posteriormante deriva a huelga seca. Se logran visitas conyugales interpenales .

1996

Mayo

:Huelga de Hambre seca. Traslado de 7 compañeros aislados desde Colina II hasta el CAS.

TODAS ESTAS MOVILIZACIONES Y BATALLAS HAN ARROJADO COMO DERECHOS LOS SIGUIENTES LOGROS.:

HIJOS

- a) Pueden vivir con sus madres hasta los tres años, además los hijos pueden entrar y salir libremente.
- b) Visitas con hijos hasta 15 años, no sólo los fines de semana.
- c) Pueden permanecer con nosotras en vacaciones y en fechas como Navidad y Año Nuevo.

VISITAS

- a) 2 visitas de 3 horas cada una sin restricción a familiares y amigos.
- b) Visitas de familiares en fin de semana que por motivos de trabajo o estudio no pueden hacerlo en la semana.
- c) Alargue de horarios de visitas en fechas especiales.
- d) Visita de provincia, independientemente que sea el día de visita correspondiente, incluso de ser así se accede a la visita normal y especial de tres horas.
- e) Visitas conyugales: 3 horas por semana.
- f) Visitas conyugales Interpenales: Una vez al mes en el CAS por más de 4 horas y medias.
- g) Visitas familiares interpenales según autorizaciones de Tribunales y Seguridad. Han existido en casos de cumpleaños, aniversarios y navidad, algunas colectivas y otras personales.

LLAMADAS TELEFONICAS

- a) Cotidianas de urgencias.
- b) Provincia una vez al mes.
- c) Internacionales.

VIDA INTERNA

- a) Cocinar nuestros alimentos. Gendarmería hace entrega de los alimentos crudos.
- b) Horarios libres, no existe encierro de las celdas, tampoco horario para levantarse acostarse. No hay restricción de luz.
- c) Libre tránsito a las celdas.
- d) Horario de patio, en verano de 9 A.M. a 21 hrs. Invierno de 9 A.M. a 18 hrs. Navidad y Año Nuevo permanece abierto hasta las 24 hrs.
- e) Ancomienda sin restricciones: Alimentos, materiales de trabajo y estudio; cassettes, libros videos, cartas.
- f) No hay restricción para artefactos electrónicos: radios, TV, videos, máquinas de escribir.

ESTUDIOS, TALLERES DE TRABAJO Y FORMACION PERSONAL

- a) Taller de serigrafía: curso, entrada del profesor e implementación material del taller.
- b) Curso Yoga; Martes, entrada de monitoras.
- c) Gimnasia Aeróbica; Jueves y Viernes, entrada de profesor. Además de la implementación de elementos complementarios para las clases.
- d) Estudios profesionales Universitarios: Carrera Sociología Universidad ARCIS.
- e) Entrada Grupo Pastoral Parroquia Sn Cayetano, todos los martes.
- f) Entrada a visita de grupos culturales como músicos, danza, teatro, con todos sus implementos y requerimientos. (vestuario, amplificación, instrumentos, etc.,)

SALUD

Permanece pendiente atención médica especializada.

Prisioneras Políticas
Cárcel de Hombres Sn Miguel.
Enero 1997.